

RESOLUCION Nº 218/16

VISTO:

La percepción por parte de algunos agentes municipales, de suplementos y/o bonificaciones en sus haberes, otorgados por el cumplimiento de tareas que al día de la fecha no se cumplen efectivamente;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde actualizar dicha situación, teniendo en cuenta que los suplementos y/o bonificaciones otorgados se mantienen en todos los casos, *“siempre que los mismos se cumplan efectivamente por los agentes municipales”* y respetando lo establecido para cada caso en el Escalafón para el empleado Municipal (Ord. Nº 151/77 y sus modificatorias y/o complementarias)

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: DEJASE SIN EFECTO el pago de los suplementos y/o bonificaciones que se detallan en planilla adjunta a los agentes municipales que asimismo se establecen, todo ello a partir del día 1º de noviembre de 2016.-

Artículo 2º.-: COMUNIQUESE a los empleados con copia en sus legajos personales, a la oficina de personal y liquidación de sueldos.-

Artículo 3º.-: ESTABLECESE que a partir de la presente resolución, todos los suplementos y/o bonificaciones que se otorguen a los empleados de planta permanente de la Municipalidad de Capilla del Monte, deberán ser fijados mediante resolución de este Departamento Ejecutivo, respetando lo establecido para cada caso en el Escalafón del empleado Municipal (Ord. Nº 151/77 y sus modificatorias y/o complementarias)

Artículo 4º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 5º.-: COMUNIQUESE, Córrese vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 31 de octubre de 2016.-

FIRMADO: Arq. FERNANDO ZANOTTI
SEC. GOBIERNO

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

PLANILLA ANEXA – RESOLUCIÓN Nº 216/16

RIESGO E INSALUBRIDAD POR TAREAS		
LEG	AGENTE	CAT.
557	TOLEDO LUIS ALBERTO	17
193	MALDONADO JOSÉ ANTONIO	21
536	TULIAN JORGE MAURICIO	17
520	AREVALO LEONARDO FABIAN	17
53	BAZÁN JUAN NICOLÁS	19
738	CAMPOS JAVIER ALEJANDRO	7
573	MADDONNI CLAUDIO HUGO	19
742	PAEZ ADRIAN GUSTAVO	10
739	VILLEGAS JUAN MARCELO	11
764	OCHOA RAÚL GUSTAVO	17
784	BRACAMONTE GUSTAVO RAMÓN	17
770	RÍOS OSCAR MARIO	15
898	CAPDEVILA JORGE FRANCO	8
853	JAIMES SERGIO EDUARDO	11
778	GUZMÁN VÍCTOR NOE	9

RESPONSABILIDAD TECNICA		
LEG	AGENTE	CAT.
739	VILLEGAS JUAN MARCELO	11
53	BAZÁN JUAN NICOLÁS	19
150	GONZÁLEZ LUIS HÉCTOR	19
545	FLORENZANO FÉLIX IGNACIO	17

RESPONSABILIDAD POR TAREAS		
LEG	AGENTE	CAT.
128	MEDINA JORGE OSCAR	18
264	ILLANES LUIS ALBERTO	16
520	AREVALO LEONARDO FABIAN	17
573	MADDONNI CLAUDIO HUGO	19
781	BENEDETTI MIRIAM	19
820	OCHOA CLAUDIA EDITH	19
751	AHUMADA GUILLERMO F.	17
915	NUÑEZ ELENA EDITH	16
707	COBOS ESTELA MARYS	22

OTROS SUPLEMENTOS		
LEG	AGENTE	CAT.
53	BAZÁN JUAN NICOLÁS	19
128	MEDINA JORGE OSCAR	18
193	MALDONADO JOSÉ ANTONIO	21
201	PERALTA ALBA ROSA	21
536	TULIAN JORGE MAURICIO	17

557	TOLEDO LUIS ALBERTO	17
617	LIGUORI ELIZABETH EMILCE	16
707	COBOS ESTELA MARYS	22
751	AHUMADA GUILLERMO F.	17
770	RÍOS OSCAR MARIO	15
783	QUIROGA JULIO CESAR	17
784	BRACAMONTE GUSTAVO RAMÓN	17
807	MOLINA ALICIA ROSA	15
816	ESTEVEZ RUBEN ROMEO	14
820	OCHOA CLAUDIA EDITH	19
884	VILLEGAS ANA MARIA	16

BONIFICACIONES POR FUNCIONES		
LEG	AGENTE	CAT.
557	TOLEDO LUIS ALBERTO	17
193	MALDONADO JOSÉ ANTONIO	21

SUBROGANCIA		
LEG	AGENTE	CAT.
721	ACUÑA DANIELA PAOLA	21